

Instrumento de autoevaluación para la política de juventud



COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE

The opinions expressed in this work are the responsibility of the authors and do not necessarily reflect the official policy of the Council of Europe.

All requests concerning the reproduction or translation of all or part of this document should be addressed to the Directorate of Communication (F-67075 Strasbourg Cedex or publishing@coe.int). All other correspondence concerning this document should be addressed to the Directorate General of Democracy – Youth Department (youth@coe.int).

Cover and layout: Documents and Publications Production Department (SPDP), Council of Europe

Photos: © Council of Europe

This publication has not been copy-edited by the SPDP Editorial Unit to correct typographical and grammatical errors.

© Council of Europe, October 2018
Printed at the Council of Europe



Introducción

Una de las prioridades de la cooperación intergubernamental en el Consejo de Europa en el ámbito de la juventud es promover y apoyar la formulación de políticas de juventud.

— Ésta es la responsabilidad del Comité Directivo Europeo para la Juventud (CDEJ), que congrega a representantes de los ministerios o de los órganos encargados de los asuntos de juventud provenientes de los 50 Estados parte en el Convenio Cultural Europeo.

— El CDEJ fomenta la cooperación entre los gobiernos en el sector de la juventud y proporciona un marco para comparar las políticas nacionales de juventud, intercambiar mejores prácticas y elaborar textos normativos.

— En este contexto, el CDEJ adoptó oficialmente el instrumento de autoevaluación actual para la formulación de una política de juventud, y alentó a los Estados miembros a utilizarlo y difundirlo.

Antecedentes del instrumento de autoevaluación

En ausencia de mecanismos de supervisión para hacer un seguimiento de la labor realizada por el sector de la juventud del Consejo de Europa, el CDEJ consideró que los gobiernos de los Estados miembros insistían cada vez más en que se elaboraran criterios y métodos “de medición” a fin de evaluar los progresos realizados con el tiempo.

— Por lo tanto, el CDEJ estimó necesario preparar un conjunto de puntos de referencia de calidad para la política de juventud, basados, entre otras cosas, en recomendaciones adoptadas por el Comité de Ministros (o, cuando sea apropiado, en textos adoptados por otros órganos pertinentes del Consejo de Europa).

— En relación con dichos puntos de referencia, se elaboró un instrumento de autoevaluación con indicadores estándar, de tal manera que las autoridades encargadas de los asuntos de juventud pudieran establecer los progresos realizados con el tiempo en la formulación de sus políticas de juventud, y determinar cualquier ajuste o cambio que fuera necesario.

— Este instrumento se elaboró con el propósito de ayudar a los Estados miembros a autoevaluar su cumplimiento de las normas para la política de juventud del Consejo de Europa, y de que sirviera de base para la elaboración de políticas de juventud a su propio ritmo.



Principios esenciales de las políticas públicas de juventud según el Consejo de Europa

Con el transcurso de los años, el Consejo de Europa ha establecido diversos principios, objetivos y valores que deberían sustentar las políticas de juventud.

Según el Consejo de Europa, cualquier política de juventud debería promover los principios siguientes¹

- a. Invertir deliberadamente en los jóvenes de una manera coherente y que se refuerce mutuamente, cuando sea posible a través de un enfoque centrado en las oportunidades en lugar de en los problemas, elaborando, entre otras cosas, normas e instrumentos de política de juventud, según sea necesario;
- b. Lograr que los jóvenes participen tanto en la formulación estratégica de políticas de juventud como recabando sus opiniones sobre la efectividad operativa de la aplicación de políticas;
- c. Crear las condiciones de aprendizaje, para acceder a oportunidades y para adquirir experiencia que permitan a los jóvenes desarrollar sus conocimientos, cualificaciones y competencias a fin de participar plenamente tanto en el mercado de trabajo como en la sociedad civil;
- d. Establecer sistemas sólidos de recopilación de datos, tanto para demostrar la efectividad de las políticas de juventud como para revelar las “lagunas de política” que existen en relación con la prestación efectiva de servicios a jóvenes provenientes de ciertos grupos sociales, en determinadas áreas o en condiciones específicas;
- e. Mostrar un compromiso de reducir dichas “lagunas de política” cuando se pueda demostrar que éstas existen

Estos principios generales describen cómo debería ser una política sólida. También se alienta a los Estados miembros a supervisar el impacto y la efectividad de las políticas que aplican y a estar dispuestos a ajustarlas (o incluso a abandonarlas) si se demuestra que son parcial o totalmente inefectivas.

Sin embargo, el instrumento de autoevaluación actual no se centra directamente en los principios esenciales de las políticas de juventud descritos anteriormente. Se alienta a todas las partes interesadas que deseen evaluar su cumplimiento de estos principios en su propio contexto (a nivel local, regional, nacional o europeo) a utilizar la guía práctica sobre normas de calidad elaborada por el Foro Europeo de la Juventud (FEJ), en la que se contemplan la mayoría de los principios mencionados².

La orientación del instrumento de autoevaluación actual es diferente, ya que aborda específicamente el cumplimiento de las normas para la política de juventud del Consejo de Europa.

1. Fuente: “The Council of Europe and the youth policy: support, assistance and resources for youth policy development in Member States” (“El Consejo de Europa y la política de juventud: apoyo, asistencia y recursos para la formulación de políticas de juventud”, disponible en inglés) (2016). Estos principios se han extraído de diversos textos esenciales del Consejo de Europa sobre la política de juventud, incluido el mandato del Comité Directivo Europeo para la Juventud (CDEJ) y del Consejo Consultivo de la Juventud (CCJ), el Compendio de Política de Juventud (2012), en el que se cita el informe final del Grupo de Trabajo sobre Indicadores de Política de Juventud, de 2003.

2. Véase: <http://youthforum.org/8-standards>.



Normas fundamentales para la política de juventud del Consejo de Europa

Según el CDEJ, el alcance y la orientación de la política de juventud del Consejo de Europa deberían seguir promoviendo los valores esenciales de la Organización (los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho).

Los seis ámbitos de intervención principales (véase el gráfico) de la política de juventud del Consejo de Europa se basan en normas adoptadas por el Consejo de Europa en el ámbito de la juventud (fundamentalmente las recomendaciones del Comité de Ministros). Deberían proporcionar la base para la formulación de cualquier futura política de juventud dentro de la Organización.



Resumen de los principales indicadores con los que calibrar los progresos en la aplicación de las normas del Consejo de Europa

Ámbito de intervención	Indicadores correspondientes
Participación	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La política de juventud facilita la participación activa de todos los jóvenes en las decisiones, especialmente en aquéllas que les afectan, y les alienta a tomar parte en las mismas como ciudadanos activos. ▶ El gobierno reconoce y apoya a las organizaciones de jóvenes, los consejos de la juventud, y otras iniciativas o estructuras de jóvenes.
Información	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La política de juventud facilita el suministro de información pertinente orientada a los jóvenes, y el acceso de todos los jóvenes a la misma, tanto en línea como fuera de ella. ▶ La política de juventud brinda oportunidades para que los jóvenes desarrollen competencias orientadas a la gestión de información.
Inclusión	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La política de juventud promueve la inclusión de los jóvenes que se encuentran en situaciones vulnerables en todos los ámbitos de la vida (en particular la educación y la formación, el empleo y la ocupación, la vivienda, la salud, el deporte, el ocio y la cultura). ▶ La política de juventud tiene por objeto prevenir la discriminación, la violencia y la exclusión a las que se enfrentan los jóvenes, sean cuales fueren los motivos⁴.
Acceso a los derechos	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La política de juventud promueve y facilita el acceso de todos los jóvenes a los derechos de un modo más efectivo, y elimina cualquier obstáculo legal, administrativo y práctico. ▶ La política de juventud promueve un enfoque coordinado para mejorar el acceso de los jóvenes a los derechos a través de la cooperación en todos los ámbitos de política pertinentes a nivel internacional, nacional, regional y local.
Trabajo juvenil	<ul style="list-style-type: none"> ▶ El establecimiento o el desarrollo continuo de trabajo juvenil de calidad se protegen y apoyan de manera proactiva en las políticas de juventud locales, regionales o nacionales. ▶ Las competencias de los trabajadores juveniles tanto remunerados como voluntarios garantizan la facilitación de trabajo juvenil de calidad.
Movilidad	<ul style="list-style-type: none"> ▶ La política de juventud apoya la movilidad de los jóvenes, en particular a fin de promover un sentimiento de pertenencia a Europa. ▶ La política de juventud fomenta la elaboración de proyectos de movilidad de calidad.

4. Tal como se indica explícitamente en el artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos o cualquier otra forma establecida por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

PARTICIPACIÓN

Base jurídica

- ▶ Recomendación Rec(2006)14 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la ciudadanía y la participación de los jóvenes en la vida pública
- ▶ Recomendación Rec(2004)13 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la participación de los jóvenes en la vida local y regional
- ▶ Carta europea revisada sobre la participación de los jóvenes en la vida local y regional, del Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa.
- ▶ Recomendación Rec(2006)1 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la función que desempeñan los consejos nacionales de la juventud en la elaboración de la política de juventud
- ▶ Convenio Europeo de Derechos Humanos, artículo 11 (libertad de reunión y de asociación)
- ▶ Recomendación sobre la participación de niños y jóvenes menores de 18 años de edad y su instrumento de evaluación de la participación de los niños

Indicador 1

La política de juventud facilita la participación activa de todos los jóvenes en las decisiones, especialmente en aquellas que les afectan, y les alienta a tomar parte en las mismas como ciudadanos activos.

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente ⁵	No	Ejemplos de buenas prácticas
La política de juventud ayuda a los jóvenes a ser ciudadanos activos, en particular brindándoles oportunidades de aprendizaje y de adquirir experiencia que aumentarán su participación en la vida pública.				
Se establecen estructuras o mecanismos adecuados, permitiendo así la participación de todos los jóvenes, incluidos los que se encuentran en situaciones vulnerables, en las decisiones y debates que les afectan.				
Se alientan el intercambio y la utilización de buenas prácticas sobre la participación efectiva e innovadora a nivel local, regional y nacional.				

5. O "en curso".

Indicador 2

El gobierno reconoce y apoya a las organizaciones de jóvenes, los consejos de la juventud, y otras iniciativas o estructuras de jóvenes.

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente	No	Ejemplos de buenas prácticas
Se garantiza el derecho de los jóvenes a asociarse con otros para constituir órganos en los perseguir colectivamente objetivos comunes				
Se proporciona a las organizaciones, consejos e iniciativas de jóvenes el espacio, los medios financieros y el apoyo material necesarios para asegurar su funcionamiento correcto y efectivo.				
Existen organizaciones de jóvenes independientes y consejos de la juventud a nivel local, regional y nacional, los cuales desempeñan un papel activo en la elaboración y aplicación de la política de juventud.				

Tendencias positivas que permitirán seguir realizando progresos

--

Ámbitos que pueden mejorarse y posible seguimiento

--

INFORMACIÓN

Base jurídica

- ▶ Recomendación CM/Rec(2010)8 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la información para la juventud
- ▶ Recomendación R (90) 7 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la información y el asesoramiento para la juventud en Europa
- ▶ Otras iniciativas pertinentes del Consejo de Europa:
 - Estrategia de gobernanza de Internet 2016-2019
 - Recomendación R(97)20 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre “el discurso de incitación al odio”
 - Campaña del Movimiento contra el discurso de incitación al odio

Indicador 1

La política de juventud facilita el suministro de información pertinente orientada a los jóvenes, y el acceso de todos los jóvenes a la misma, tanto en línea como fuera de ella.

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente	No	Ejemplos de buenas prácticas
Se prestan servicios de información y asesoramiento para la juventud a nivel local o regional.				
Se prestan servicios de información y asesoramiento para la juventud a nivel nacional.				
Las formas y canales de información para la juventud se adaptan a las necesidades y preferencias cambiantes de los jóvenes, incluidas las nuevas tecnologías de la información.				
Los jóvenes participan en el establecimiento del contenido y de los canales de información para la juventud.				
Los servicios de información y asesoramiento para la juventud abordan específicamente las necesidades de los jóvenes desfavorecidos.				

Indicador 2

La política de juventud brinda oportunidades para que los jóvenes desarrollen competencias orientadas a la gestión de información.

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente	No	Ejemplos de buenas prácticas
La alfabetización informacional/digital, incluido el pensamiento crítico, forma parte de la educación formal.				
La alfabetización informacional/digital, incluido el pensamiento crítico, forma parte de la educación no formal o informal.				
La política de juventud sensibiliza en mayor grado a los jóvenes acerca de los riesgos a los que se enfrentan como consumidores y creadores de información en línea, también en lo que respecta a la protección de sus datos personales.				

Tendencias positivas que permitirán seguir realizando progresos

Ámbitos que pueden mejorarse y posible seguimiento

INCLUSIÓN

Base jurídica

- ▶ Recomendación CM/Rec(2015)3 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el acceso de los jóvenes provenientes de barrios desfavorecidos a los derechos sociales (ENTER)
- ▶ Recomendación CM/Rec(2016)7 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el acceso de los jóvenes a los derechos

Indicador 1

La política de juventud promueve la inclusión de los jóvenes en situaciones vulnerables en todos los ámbitos de la vida (en particular la educación y la formación, el empleo y la ocupación, la vivienda, la salud, el deporte, el ocio y la cultura).

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente	No	Ejemplos de buenas prácticas
La política de juventud tiene en cuenta específicamente las necesidades de los jóvenes que se encuentran en situaciones vulnerables.				
Se adoptan medidas concretas para promover la inclusión de todos los jóvenes, en particular en y a través del trabajo juvenil; la movilidad y la participación de los jóvenes, y la información para los jóvenes.				
La política de juventud tiende puentes hacia la política educativa, a fin de promover la inclusión de los jóvenes.				
La política de juventud tiene puentes hacia la política de empleo, a fin de promover la inclusión de los jóvenes.				
La política de juventud tiende puentes hacia las políticas de vivienda y de atención de salud, a fin de promover la inclusión de los jóvenes.				

Indicador 2

La política de juventud tiene por objeto prevenir la discriminación, la violencia y la exclusión a las que se enfrentan los jóvenes, sean cuales fueren los motivos⁶.

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente	No	Ejemplos de buenas prácticas
Se establecen medidas concretas para que todos los jóvenes puedan asumir su papel activo en la sociedad sin discriminación.				
Se reconoce la particular vulnerabilidad de algunos jóvenes en relación con la discriminación y la estigmatización, y se adoptan medidas para afrontar este problema.				
Se adoptan medidas que promueven la cohesión y las relaciones positivas entre las personas de diferentes orígenes, también en el trabajo juvenil y a través del mismo.				

Tendencias positivas que permitirán seguir realizando progresos

Ámbitos que pueden mejorarse y posible seguimiento

6. Tal como se indica explícitamente en el artículo 14 del Convenio Europeo de Derechos Humanos o cualquier otra forma establecida por la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

ACCESO A LOS DERECHOS

Base jurídica

- ▶ Recomendación CM/Rec(2016)7 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el acceso de los jóvenes a los derechos
- ▶ Recomendación CM/Rec(2010)7 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos

Indicador 1

La política de juventud promueve y facilita el acceso de todos los jóvenes a los derechos de un modo más efectivo, y elimina cualquier obstáculo legal, administrativo y práctico⁷.

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente	No	Ejemplos de buenas prácticas
La política de juventud contribuye a eliminar los obstáculos para acceder a oportunidades de educación y formación de calidad para todos los jóvenes.				
Se apoya a los jóvenes para que superen las dificultades a las que se enfrentan para hallar un empleo estable y provechoso, así como las consecuencias negativas de las situaciones propias de una vida precaria.				
Se prevén medidas para atender las necesidades específicas de los jóvenes relacionadas con la dimensión social y la atención de salud.				

Indicador 2

La política de juventud promueve un enfoque coordinado para mejorar el acceso de los jóvenes a los derechos a través de la cooperación en todos los ámbitos de política pertinentes a nivel internacional, nacional, regional y local.

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente	No	Ejemplos de buenas prácticas
La política de juventud asegura que se proporcione a los jóvenes educación en derechos humanos y educación para la ciudadanía democrática.				
Las partes interesadas que participan en los asuntos de juventud en todos los ámbitos de política pertinentes se comunican y cooperan entre sí a fin de mejorar el acceso de los jóvenes a los derechos.				
Se introducen revisiones de la legislación o de programas previstos o existentes que promueven y garantizan el acceso de los jóvenes a los derechos, así como medidas de apoyo complementarias.				

Tendencias positivas que permitirán seguir realizando progresos

Ámbitos que pueden mejorarse y posible seguimiento

7. El acceso a los derechos contemplados en la Recomendación CM/Rec(2016)7 que ya están cubiertos en otros ámbitos de intervención (p.ej., la participación, la inclusión), ya sea al nivel de los indicadores o de los criterios de evaluación, no se aborda específicamente aquí.

TRABAJO JUVENIL

Base jurídica

- Recomendación CM/Rec(2017)4 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el trabajo juvenil

Indicador 1

El establecimiento o el desarrollo continuo de trabajo juvenil de calidad se protegen y apoyan de manera proactiva en las políticas de juventud locales, regionales o nacionales.

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente	No	Ejemplos de buenas prácticas
Se elaboran estrategias, marcos, legislación, estructuras sostenibles y recursos que apoyan el trabajo juvenil.				
Se promueve la igualdad de acceso al trabajo juvenil para todos los jóvenes a través de la coordinación efectiva con otros sectores y con políticas conexas.				
Los trabajadores jóvenes y los jóvenes participan activamente en el desarrollo del trabajo juvenil.				

Indicador 2

Las competencias de los trabajadores juveniles tanto remunerados como voluntarios garantizan la facilitación de trabajo juvenil de calidad.

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente	No	Ejemplos de buenas prácticas
Se establece un marco coherente y flexible basado en las competencias para la educación y formación de los trabajadores jóvenes tanto remunerados como voluntarios.				
Cualquier marco de este tipo toma en consideración la práctica existente, las nuevas tendencias y contextos, y la diversidad del trabajo juvenil.				
Las partes interesadas, incluidos los trabajadores jóvenes y los jóvenes, participan en el establecimiento de este marco.				

Tendencias positivas que permitirán seguir realizando progresos

Ámbitos que pueden mejorarse y posible seguimiento

MOVILIDAD

Base jurídica

- ▶ Resolución (91) 20 que instituye un acuerdo parcial sobre el Carné Joven a fin de promover y facilitar la movilidad de los jóvenes en Europa.
- ▶ Recomendación R (95) 18 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre la movilidad de los jóvenes

Indicador 1

La política de juventud apoya la movilidad de los jóvenes, en particular a fin de promover un sentimiento de pertenencia a Europa.

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente	No	Ejemplos de buenas prácticas
Unas disposiciones de política, oportunidades y programas específicos para aprender y descubrir alientan a los jóvenes a ser social, cultural, educativa y económicamente móviles.				
Se ponen a disposición servicios de información y asesoramiento sobre las oportunidades de movilidad para los jóvenes.				
Los proyectos de movilidad promueven un sentimiento de pertenencia a Europa, en particular a través de los valores y principios de aprendizaje intercultural del Consejo de Europa.				

Indicador 2

La política de juventud fomenta la elaboración de proyectos de movilidad de calidad.

Criterios de autoevaluación	Sí	No plenamente	No	Ejemplos de buenas prácticas
Los proyectos de movilidad responden a principios de calidad, como las directrices proporcionadas en la "Carta europea sobre la calidad en la movilidad para el aprendizaje en el ámbito de la juventud".				
Se generan y comparten conocimientos sobre la movilidad de los jóvenes, y mejores prácticas conexas, a fin de apoyar unas mejores soluciones de política.				

Tendencias positivas que permitirán seguir realizando progresos

Ámbitos que pueden mejorarse y posible seguimiento

La necesidad de asociar a los jóvenes con los valores europeos y, más concretamente, con los valores fundamentales del Consejo de Europa (derechos humanos, Estado de derecho y democracia) es esencial. El Consejo de Europa siempre ha fomentado un entendimiento de la política de juventud basado en los valores europeos comunes y en un sentimiento de pertenencia a Europa.

En este contexto, el Comité Directivo Europeo para la Juventud (CDEJ) adoptó oficialmente este instrumento de autoevaluación para la formulación de la política de juventud.

El instrumento se elaboró para ayudar a los Estados Miembros a autoevaluar su cumplimiento de las normas del Consejo de Europa para la política de juventud, y con el fin de que sirviera de base para la elaboración de una política de juventud a su propio ritmo. Se espera que este instrumento práctico permita a los Estados miembros y a otras partes interesadas subrayar y compartir las mejores prácticas y evaluar los progresos realizados con el tiempo.

www.coe.int

El Consejo de Europa es la principal organización del continente que defiende los derechos humanos. Cuenta con 47 Estados miembros, 28 de los cuales son miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros han suscrito el Convenio Europeo de Derechos Humanos, tratado concebido para proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos supervisa la aplicación del Convenio en los Estados miembros.

